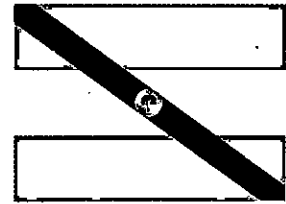




Municipalidad de SAUCE DE LUNA

Departamento Ejecutivo
Pancho Ramirez N° 97- C.P. (3144)
Tel/fax. 03438 - 491104
munisdeluna@gmail.com



VISTO

La necesidad de dictar una norma legal que establezca el marco legal que regirá la organización de la FIESTA DEL PAN CASERO, y

CONSIDERANDO

Que la FIESTA DEL PAN CASERO es un evento cultural, que se desarrollará en el marco de las políticas culturales que lleve adelante la Municipalidad de SAUCE DE LUNA.

Que la FIESTA DEL PAN CASERO surgió por un trabajo de campo realizado por alumnos de la promoción 2012 de la escuela secundaria N° 1 "Pancho Ramirez", orientados por el CPN y profesor universitario Jorge Busson, que relevó que un sector importante de la población expresaba la necesidad de tener una fiesta que nos identifique.

Que se evaluaron distintas alternativas teniendo en cuenta que debería ser por una lado representativa de actividades de nuestra localidad y por el otro que fuera un evento que no se esté realizando en otro lugar.

Que por ser un evento netamente cultural, que pretende rescatar la elaboración de panificación casera, con un agregado artístico se decidió desde el principio que fuera de entrada gratuita.

Que el 17Dic2013 se declaró de interés legislativo la FIESTA DEL PAN CASERO, tramite llevado adelante por Expte N° 20.166.

Que en el corriente año 2016 el Ministerio de Cultura de la Nación ha seleccionado esta fiesta para incluirla en el programa Festejar por su valor cultural y convocatoria.

Que la convocatoria del Ministerio de Cultura fue en todo el país y se seleccionaron 150 fiestas que se llevan adelante en el semestre. Festejar estimula el desarrollo de celebraciones populares brindando herramientas para revalorizar la identidad y el trabajo colectivo. Conectando los festejos de todo el país como nuevos escenarios para la circulación de artistas, potenciando sus capacidades de gestión local, el desarrollo de las economías regionales, la valoración del patrimonio inmaterial y el turismo cultural en toda la República Argentina.

Que en el Senador Juvenil se ha aprobado, en estos días, una iniciativa presentada por alumnos de la escuela de nivel medio N° 1 "Pancho Ramirez", denominada "Horneando Cultura", que apunta como objetivo general a que todas las fiestas locales que revaloricen y reafirmen la cultura, sean reconocidas de interés legislativo provincial y tengan difusión.

Que entre los fundamentos del proyecto se tiene en cuenta que es de importancia revalorizar la cultura de los pueblos, que el reconocimiento llevaría a una mayor difusión y que favorecería la mayor admisión en las diferentes zonas de nuestra provincia.. Que es una propuesta netamente cultural que involucra a gran parte de la población, y que apunta a un desarrollo local en diferentes aspectos.

Handwritten signature and stamp: VIVIANA BEATRIZ ANDREOTTI CONCEJAL MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

Handwritten signature and stamp: BEATRIZ WETZEL CONCEJAL MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

Handwritten signature and stamp: SANDRA MARIA FONTANA CONCEJAL MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

Handwritten signature and stamp: JOSÉ MARÍA SCHOENFELD CONCEJAL MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

Handwritten signature and stamp: JOSÉ LUIS BILORDO CONCEJAL MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

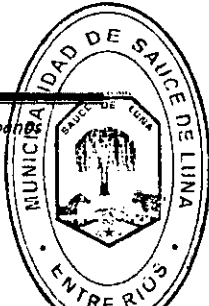
Handwritten signature and stamp: JOSÉ LUIS BILORDO CONCEJAL MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

Handwritten signature and stamp: CEFERINO MIGUEL GOMEZ SECRETARIO CONCEJO DELIBERANTE SAUCE DE LUNA - ENTRE RIOS

Handwritten signature and stamp: TITO ALCIBES LONDRA CONCEJAL MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

Handwritten signature and stamp: MARTA BEATRIZ GONZALEZ CONCEJAL MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

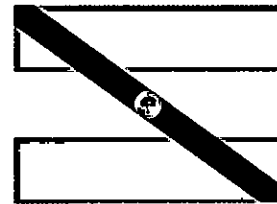
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA
ENTRO 25.11.2016 SALIO 01.12.2016
EXPEDIENTE N°: 064





Municipalidad de SAUCE DE LUNA

Departamento Ejecutivo
Pancho Ramírez N° 97- C.P. (3144)
Tel/fax. 03438 - 491104
munisdeluna@gmail.com



POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 252

FECHA DE LA FIESTA

Art. 1°) La FIESTA DEL PAN CASERO se llevara a cabo en SAUCE DE LUNA el último viernes (sábado y domingo del mes de ENERO de cada año.

PERFIL DE LA FIESTA

Art. 2°) La FIESTA DEL PAN CASERO será un evento CULTURAL sin fines de lucro PROMOVIDO, ORGANIZADO Y EJECUTADO por la "comisión FIESTA DEL PAN CASERO" que tendrá rango de institución cultural en los términos de la Ley Orgánica de Municipios (Artículo 11 d4 y conexos complementarios); de entrada gratuita, que pondrá su eje en la elaboración y venta de panificación casera artesanal, tarea que estará a cargo exclusivamente de los/las panaderas con domicilio habitual en SAUCE DE LUNA, a los/las cuales la organización les brindará SIN CARGO todos los elementos y el producido de las ventas será para los/las panaderas. El precio de la venta al público será fijado por la FIESTA DEL PAN CASERO.

Art. 3°) La parte artística será preferentemente de músicos y bailarines entrerrianos, que ejecuten un repertorio folklórico que rescate la música que identifica a nuestra provincia.

DE LA COMISION

Art.4°) La comisión FIESTA DEL PAN CASERO, que tendrá a su cargo la organización de la FIESTA DEL PAN CASERO, estará conformada de la siguiente forma:

Presidente de la comisión FIESTA DEL PAN CASERO: el/la Presidente Municipal de SAUCE DE LUNA.

Secretario de la comisión FIESTA DEL PAN CASERO: el/la Secretario General y/o Secretario/a de Cultura en caso que exista como tal.

Tesorero de la comisión FIESTA DEL PAN CASERO: el/la Tesorera de la Municipalidad de SAUCE DE LUNA.

Revisor de Cuenta comisión FIESTA DEL PAN CASERO: el/la Contador/a de la Municipalidad de SAUCE DE LUNA.

Vocales de la comisión FIESTA DEL PAN CASERO:

- Un vocal por cada bloque de los partidos políticos y/o alianzas electorales por los cuales hayan sido elegidos para su mandato, No se incorporaran concéjales por conformación de nuevos bloques, aunque esto haya ocurrido antes de asumir su mandato. La designación corresponderá a los bloques originales, por simple mayoría de votos y su representación durará un año, pudiendo ser reelecto.

Aspiramos a que nuestros vecinos tengan las mismas oportunidades que los de los grandes centros urbanos

BEATRIZ WEITZEL
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

SANDRA MARIA FONTANA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

VIVIANA BEATRIZ ANDREOTTI
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

JOSE LUIS BILLORDO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

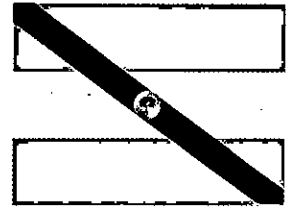
JOSÉ MARÍA SCHOENFELD
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

MARTA BEATRIZ GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA



Municipalidad de SAUCE DE LUNA

Departamento Ejecutivo
Pancho Ramírez Nº 97- C.P. (3144)
Tel/fax. 03438 - 491104
munisdeluna@gmail.com



- El responsable de cultura de la Municipalidad de SAUCE DE LUNA, para el caso que esta no tuviera rango de Secretaria.

Art. 5º) La **comisión FIESTA DEL PAN CASERO** a que refiere el artículo precedente tendrá poder de decisión sobre aspectos que hacen a la promoción, organización, realización y administración de la FIESTA DEL PAN CASERO de SAUCE DE LUNA (Entre Ríos) en el marco del contexto derivado de las excepciones para contratar contenidas en la Ley Orgánica Municipal Artículo 95º inc "T" más 159º Inc. "C" y CAPÍTULO "X". Siendo sus atribuciones todo lo atinente a la gestión de la FIESTA DEL PAN CASERO, en todos sus aspectos e implicancias, estando a su cargo administrar todos los recursos de que se dispongan para el funcionamiento de la fiesta, organización de rifas, comercialización de Bienes y Servicios relacionados directa y/o indirectamente a este evento en especial, fijar la escala de premios, elaborar el reglamento de la fiesta, contratar personal afectado, seleccionar jurados, contratación de espectáculos y/o atracciones, concesión de puestos de comida y bebidas, así como espacios publicitarios, explotación de estacionamiento, sillas, tribunas, celebrar contratos de comercialización de actividades con instituciones de bien público, fijar pautas publicitarias y acuerdos sobre explotación de la fiesta. La presente enumeración es meramente enunciativa, siendo de su competencia toda temática relacionada directamente con la organización y gestión de la FIESTA DEL PAN CASERO.-

La misma contará con un libro de actas, responsabilidad del Secretario, donde se dejará constancia de las decisiones tomadas. Las que serán por simple mayoría, debiendo el Presidente Municipal desempatar con su voto.

Art. 6º) La **comisión FIESTA DEL PAN CASERO** podrá conformar SUB COMISIONES las que estarán integradas por personas de buena voluntad que estén consustancias con los objetivos y el perfil de la fiesta y deseen colaborar desinteresadamente con la realización de cada edición de la FIESTA DEL PAN CASERO La designación de los integrantes será de exclusiva responsabilidad de la **comisión FIESTA DEL PAN CASERO.**

DE LOS RECURSOS

Art. 7º): Incorporarse a los Presupuestos Generales de Gasto Anuales las partidas destinadas a la FIESTA DEL PAN CASERO.-

Art. 8º) Las ganancias obtenidas del ejercicio efectivo de sus facultades referidas anteriormente en cada FIESTA DEL PAN CASERO, serán ingresadas a rentas generales de la Municipalidad de SAUCE DE LUNA , dentro de los cinco días hábiles posteriores al último domingo del mes de enero del año en que se haya realizado la FIESTA DEL PAN CASERO.

Art. 9º) En caso que la FIESTA DEL PAN CASERO arrojara pérdidas , las mismas serán absorbidas por la partida destinada a Cultura de la Municipalidad de SAUCE DE LUNA.

Art. 10º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar su propio Reglamento de la FIESTA DEL PAN CASERO .-

Art. 11º) De forma .-

Aspiramos a que nuestros vecinos tengan las mismas oportunidades que los de los grandes centros urbanos

JORGE ENRIQUE LACOSTE
PRESIDENTE MUNICIPAL
SAUCE DE LUNA - E.R.

Beatriz Wetzels
BEATRIZ WETZEL
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

Andrés María Fontana
ANDRÉS MARÍA FONTANA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

Mariana Beatriz Andreotti
MARIANA BEATRIZ ANDREOTTI
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

José María Schoenfeld
JOSÉ MARÍA SCHOENFELD
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

Marta Beatriz González
MARTA BEATRIZ GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA